



RESOLUCION EXENTA Nº 015/

2419

REF. : APLICA MULTA POR ATRASO EN ENTREGA DE SERVICIO A CONTRATISTA QUE SE INDICA.

COPIAPÓ,

25 AGO 2016

VISTOS:

1º) Ley Nº 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 2º) Ley Nº 20.882, de 2015, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Presupuestos del Sector Público para el Año 2016"; 3º) Ley Nº 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 4º) Decreto Supremo Nº 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que "Aprueba Reglamento de la Ley 17.301, que Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 5º) Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley Nº 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 6º) Resolución Exenta Nº 015/00907, de 2015, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones"; 7º) Resolución Exenta Nº 015/327, de fecha 28 de mayo de 2015, que "Modifica Resolución Exenta Nº 015/984, de fecha 30 de abril de 2009, de la Vicepresidenta Ejecutiva, en el sentido que indica"; 8º) Resolución Nº 015/00192 del 20/10/2015 que nombra en calidad de Directora Regional a doña Marcela González Burgos y; 9º) Demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 18/07/2016 la encargada del Jardín Infantil Olita de Mar, solicita a la Unidad de Infraestructura Regional, la Instalación de cerámica interior en la sala de actividades y área de lectura.

2. Que, el profesional de la Unidad de Infraestructura solicita al contratista adjudicado por las obras del proceso de licitación ID 846-40-LE15, "Suministro por las reparaciones menores de los Jardines Infantiles y Oficinas de la Región de Atacama", don **PEDRO ERNESTO FLANDEZ HERNANDEZ, RUT 10.178.215-8**, la realización de dicho trabajo

3. Que, en virtud de este contrato de suministro, con fecha 18/07/2016 se encargó al contratista la obra Provisión e instalación de Cerámico en Jardín Infantil "Olitas de Mar" de la Comuna de Caldera, otorgándole un plazo, según se indica en las Bases Administrativas Punto 22, de 15 días corridos, con fecha de término el 02/08/2016.

4. Que, de acuerdo a mail de fecha 16/08/2016 el profesional de la Unidad de Infraestructura informa que el contratista realizó la entrega de la obra con fecha 10/08/2016, por lo tanto se encontraba fuera del plazo.

5. Que, en el punto 23 de las bases administrativas "Multas", correspondiente al proceso de licitación ID 846-40-LE15, se establecen las sanciones de que puede ser objeto el contratista adjudicado por incumplimiento contractual, preceptuándose lo siguiente: "Se le aplicará una multa equivalente al 1% del valor neto del servicio adquirido y no entregado oportunamente, por cada día corrido de atraso con un tope de 10 días corridos, la que se aplicará administrativamente en el pago correspondiente

6. Que, la multa a aplicar por el atraso en la entrega de la Obra, corresponde al cálculo efectuado por la Unidad de Infraestructura conforme al siguiente detalle:

	Fecha entrega	Fecha entrega real	Días CORRIDOS de atraso	Valor unitario día \$	Total \$	Tasa Interés
846-40-LE15						
PROVISION E INSTALACION DE CERAMICO JARDIN INFANTIL "OLITAS DE MAR"	02-08-2016	10-08-2016	8	7.820	62.560	1%

7. Que se hace necesario dictar el acto administrativo correspondiente.

RESUELVO

1. Aplíquese al Contratista **PEDRO ERNESTO FLANDEZ HERNANDEZ, RUT 10.178.215-8**, por concepto de multa la suma ascendente a **\$62.560** (Sesenta y dos mil quinientos sesenta pesos), conforme los fundamentos señalados en la parte considerativa de la presente resolución.
2. Impútese el monto de la multa antes indicada, al Subtítulo 22, ítem 06, Asignación 001, Subasignación 002, del Programa 02.
3. Notifíquese la presente Resolución Exenta al proveedor, mediante su publicación en el portal www.mercadopublico.cl.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



MARCELA GONZALEZ BURGOS
DIRECTORA REGIONAL
JUNJI ATACAMA

MGB/CGJ/MWB/ACB/MHC/mhc.

DISTRIBUCION:

- Subdirección de Recursos Financieros y Físicos
- Unidad de Adquisiciones
- Asesoría Jurídica
- Destinatario
- Oficina de Partes

Rodriguez Cuello, Daniel Mauricio

De: Rodriguez Cuello, Daniel Mauricio
Enviado el: martes, 16 de agosto de 2016 13:31
Para: 'pedroernestoflandez@gmail.com'
CC: Daza Fuenzalida, Luis Andrés; Williamson Berenguela, Maritza Dominga
Asunto: informacion multa oltas de mar ceramica interior

Don Pedro:

Según lo conversado telefónicamente.
En relación a proyecto mantención JI **Oltas de Mar**.
Según punto 23 de Bases administrativas, corresponde la aplicación de multa por cada día de atraso.

EN este caso
INSTALACION CERAMICA INTERIOR
FECHA SOLICITUD: 18 de Julio de 2016
FECHA ENTREGA DE SERVICIO: 10 de Agosto de 2016

CANTIDAD DIAS DE ATRASO: **8**

1.- CERAMICA SALA DE ACTIVIDADES Y AREA DE LECTURA					
1.3	18.3	CERÁMICO 33 X 33	M2	34	23000
					782.000
				SUBTOTAL	\$ 782.000
				IVA	\$ 148.580
				TOTAL	\$ 930.580

Según Bases : "1% del valor neto del servicio adquirido y no entregado oportunamente, por cada día corrido de atraso"
VALOR NETO SERVICIO: \$ 782.000
1%: \$ 7.820

\$ 7.820 X 8 DIAS = **\$ 62.560**

Se envía este mail para su conocimiento según lo indicado en bases (pto. 23)

Saludos!
Atte.

Daniel Mauricio Rodríguez Cuello
Arquitecto
JUNJI Atacama
Unidad de Infraestructura

Junta Nacional de Jardines Infantiles | Gobierno de Chile
+56 (52) 2 523011

ACTA DE RECEPCION OBRA DE MANTENCION

NOMBRE JARDIN INFANTIL	OLITAS DE MAR
NOMBRE DIRECTORA	ROSA ESPINOZA TORRES
CONTRATISTA	PEDRO FLANDEZ
FECHA SOLICITUD	18.07.2016
FECHA DE RECEPCION	10.08.2016

DETALLE DE REQUERIMIENTO:

1.- REPOSICIÓN PISO CERÁMICO EN SALA DE

2.- ACTIVIDADES Y ÁREA DE LECTURA.

3.-

4.-

5.-

6.-

7.-

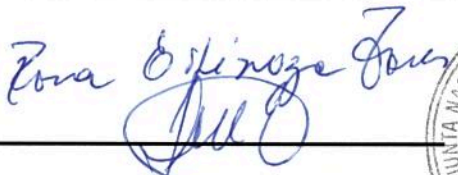
8.-

9.-

10.-

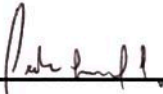


OBSERVACIONES:



FIRMA DIRECTORA JARDÍN





FIRMA CONTRATISTA

INFORME TECNICO MULTA MANTENCION JARDIN INFANTIL OLITAS DE MAR, CALDERA

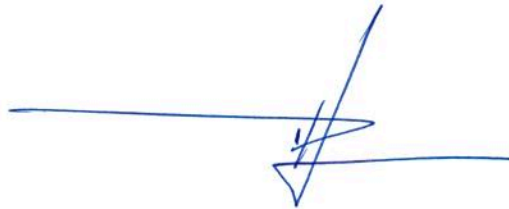
Se establece multa por atraso en entrega de obra de mantención Jardín Alternativo (P2) Olitas de Mar, según se establece en bases administrativas en punto 18 Plazos de Ejecución. Para este encargo se entregó categoría 0, la cual equivale a realizar la mantención dentro de 15 días corridos.

Fecha de solicitud al contratista	18/07/2016
Fecha de entrega programada	02/08/2016
Fecha entrega contratista	10/08/2016

Cantidad de días considerados en multa 8 días corridos correspondiendo el siguiente monto:

Valor neto servicio	\$ 782.000
Multa 1% por día	\$ 7.820
7.820 x 8 días	\$ 62.560

El contratista puede dentro de 5 días hábiles, realizar sus descargos por cobro de multa según se establece en el punto 23 de las bases administrativas. Si no presenta descargo se procede de forma inmediata al cobro de la multa.



Daniel Rodriguez Cuello

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Región de Atacama

Copiapó, 16 de Agosto de 2016



PEDRO FLANDEZ
INFORME MANTENCION

MANDANTE	JUNJI
OBRA	MANTENCION JI OLITAS DE MAR
FECHA	10.08.2016
CIUDAD	CALDERA
LICITACION	846-40-LE15
EMAIL	pedroernestoflandez@gmail.com
CONTACTO	DANIEL RODRIGUEZ CUELLO

REQUERIMIENTO N°1
*REPOSICION PISO CERAMICO EN : SALA DE ACTIVIDADES y AREA LECTURA

1.- PISO CERAMICO SALA DE ACTIVIDADES y AREA DE LECTURA					
1.1	18.3	CERÁMICO 33 X 33	M2	34	23000 782.000
					SUBTOTAL \$ 782.000
					IVA \$ 148.580
					TOTAL \$ 930.580

[Handwritten signature]

CONTRATISTA

[Handwritten notes and signatures]

EP = con multa (se adjunta Informe)